



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00502606- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se conceda licencia por cargo de mayor jerarquía para el profesor Agustín Francisco CABRAL (legajo 31637), en un cargo titular de Preceptor (código 227), con imputación al Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes -RHSC 1222/14-, desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022 ;

Lo informado en orden 44 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y en orden 47 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dispuesto por RHCS Nro. 408/05;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, justificar sin goce de haberes la inasistencias incurridas por el profesor Agustín Francisco CABRAL (legajo 31637), en un cargo titular de Preceptor (código 227), desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022, con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes -RHSC 1222/14-.

ARTÍCULO 2°. El Prof. CABRAL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

